

I. MUNICIPALIDAD DE COIHUECO
A L C A L D I A

REF.: Aprueba Convenio de Transferencia de Recursos Subvención de Actividades de Carácter Deportivo FNDR 2014.

DECRETO:

5705

COIHUECO, 17 SEP 2014

VISTOS:

1.- Las facultades conferidas por el D. F. L. N ° 1 Del Ministerio del Interior y Subsecretaría de Desarrollo Regional y administrativo que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades " publicada en el Diario Oficial el 26/07/2006.

CONSIDERANDO:

- 1.- Proyecto denominado "Talleres de Gimnasia en Coihueco 2014-2015", código 14 D 526 presentado y adjudicado por la I. Municipalidad de Coihueco.
- 2.- Convenio de Transferencia de Recursos Subvención de Carácter Deportivo FNDR 2014 entre Gobierno Regional del Biobío y la Ilustre Municipalidad de Coihueco de fecha 1° de Agosto de 2014.
- 3.- Resolución exenta N ° 848 de fecha 05 de Septiembre de 2014, que aprueba convenios de Transferencia de recursos a Municipios y entidades Públicas Subvención Actividades de Carácter Deportivo FNDR 2014.

DECRETO:

1.- Apruébese Convenio de Transferencia de Recursos Subvención de Actividades de Carácter Deportivo del Fondo Nacional de Desarrollo Regional año 2014 entre el Gobierno Regional del Biobío y la Ilustre Municipalidad de Coihueco, por un monto de \$ 4.592.360 (Cuatro millones quinientos noventa y dos mil trescientos sesenta pesos).

2.- Los gastos efectuados bajo el presente convenio se imputarán a la cuenta complementaria 21405 "Administración de Fondos" del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GEORGINA MORENO LOPEZ
SECRETARIA MUNICIPAL



CARLOS LUIS CHANDIA ALARCÓN
ALCALDE DE COIHUECO

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Secretaria Alcaldía
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Dirección de Administración y Finanzas

CLCHA/GML/ELC/VFF/esr. 4

Mat: Aprueba Convenios de Transferencia de recursos a Municipios y Entidades Públicas, Subvención Actividades de Carácter Deportivo FNDR 2014.

CONCEPCIÓN, 05 SET. 2014

348

RESOLUCIÓN EXENTA N°

CONSIDERANDO:

1. Que, por Ley N° 20.713 de Presupuestos del Sector Público para el año 2014, se crea la asignación 24.03.003 Transferencias Corrientes a Otras Entidades Privadas - Actividades Deportivas, en el Presupuesto del Gobierno Regional.
2. Que, el Consejo Regional del Bio Bio a través del Certificado N°4066 de fecha 13 de Enero de 2014, aprobó el Instructivo (General y Bases Técnicas) Administrativas de la Subvención de Actividades Deportivas del Fondo Nacional de Desarrollo Regional año 2014.
3. Que el Consejo Regional a través de los Certificados N° 4257e8 del 29 de julio de 2014 y N° 4277°16 del 07 de Agosto de 2014, emitidos por el Ministro de Fe del Consejo Regional, aprobó recursos para ser destinados a subvencionar iniciativas pertenecientes a la Subvención de Deportes FNDR 2014, los que serán transferidos a las Instituciones Promotoras en fines de lucro, municipales y entidades públicas.
4. Que el Gobierno Regional de la Región del Bio Bio, viene en subvencionar las iniciativas de carácter deportivo solicitadas por los instrumentos que por este acto se aprueban, les encomienda la ejecución a las entidades que señala en cuadro contenido en el Resolvo N°1 de esta resolución.
5. Que, las Instituciones aceptan, por los instrumentos que por este acto se aprueban, en forma expresa, los encargos que en estos se contienen, declarando que se ceñirán rigurosamente a los términos de los convenios.

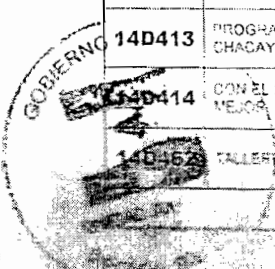
VISTOS:

El D.L. N° 575 de 1974 sobre Regionalización del País; el Art. N° 111 de la Constitución Política de la República de Chile; el D.L. 1263 de 1975, Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado; La Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; La Ley N° 10.336 de Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República y la Resolución N° 759 de este organismo fiscalizador, el que fija normas de procedimientos y sobre rendiciones de cuenta; La Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; La Ley N° 20.713, Ley de Presupuesto del Sector Público año 2014; La Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención; Decreto Supremo N° 670 de 11 de marzo de 2014, del Ministerio del Interior.

RESUELVO:

1. APRUEBANSE los Convenios de Transferencia de Recursos para el desarrollo de la Subvención de Actividades Deportivas del Fondo Nacional de Desarrollo Regional año 2014, celebrados entre el Gobierno Regional de la Región del Bio Bio y las entidades que se señalan en cuadro siguiente:

CODIGO	INICIATIVA	COMUNA	PROVINCIA	INSTITUCIÓN	CERT. CORE	MONTO \$
14D500	GIMNASIA AERÓBICA EN MI BARRIO	CHILLÁN VIEJO	ÑUBLE	MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO	4277°16	10.175.500
14D501	ESCUELA DE ARTES MARCIALES MIXTAS, CHILLÁN VIEJO	CHILLÁN VIEJO	ÑUBLE	MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO	4257e8	3.088.000
14D523	EVENTOS DEPORTIVOS EN COIHUECO	COIHUECO	ÑUBLE	MUNICIPALIDAD DE COIHUECO	4257e8	3.900.050
14D524	CORRIDAS DE ATLETISMO, CAMINATAS EN COIHUECO 2014-2015	COIHUECO	ÑUBLE	MUNICIPALIDAD DE COIHUECO	4277°16	6.014.000
14D526	TALLERES DE GIMNASIA EN COIHUECO 2014-2015	COIHUECO	ÑUBLE	MUNICIPALIDAD DE COIHUECO	4257e8	4.592.360
14D467	FORMANDO TENISISTAS DEL FUTURO PARA NINIUE	NINIUE	ÑUBLE	MUNICIPALIDAD DE NINIUE	4277°16	5.047.400
14D413	PROGRAMA DE MUSCULACION Y CARDIOVASCULAR CHAGAY MAS SALUDABLE	NIQUÉN	ÑUBLE	MUNICIPALIDAD DE NIQUÉN	4257e8	6.000.000
14D414	CON EL BAILE ENTRETENIENDO, NIQUÉN ME MEJOR	NIQUÉN	ÑUBLE	MUNICIPALIDAD DE NIQUÉN	4277°16	3.026.353
14D462	TALLERES MASWAG DE DANSA EN NIQUÉN	NIQUÉN	ÑUBLE	MUNICIPALIDAD DE NIQUÉN	4257e8	3.000.000



14D498	TRIATLON SPRINT QUILLÓN 2014	QUILLÓN	ÑUBLE	MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN	4257e8	11.900.000
14D424	WAVENDO EL DEPORTE FOMENTAMOS ESTILOS DE VIDA SALUDABLE	QUIRHUE	ÑUBLE	MUNICIPALIDAD DE QUIRHUE	4257e8	9.500.000
14D434	ESCOLELA DOMINAL DE ATLETISMO	QUIRHUE	ÑUBLE	MUNICIPALIDAD DE QUIRHUE	4257e8	3.418.650
14D470	COMPLEMENTO PROGRAMA DE FOMENTO PREVENTIVO PARA LOS DEPORTISTAS SAN FABIÁN 2014	SAN FABIÁN	ÑUBLE	MUNICIPALIDAD DE SAN FABIÁN	4277e16	4.216.900
14D472	PROMOVENDO ESCUELAS SALUDABLES EN LA COMUNA DE SAN FABIÁN	SAN FABIÁN	ÑUBLE	MUNICIPALIDAD DE SAN FABIÁN	4257e8	4.200.000
14D473	CORRIDA ANIVERSARIO COMUNA DE SAN FABIÁN	SAN FABIÁN	ÑUBLE	MUNICIPALIDAD DE SAN FABIÁN	4277e16	3.063.630
14D474	POLIDEPORTIVO PARA SAN FABIÁN	SAN FABIÁN	ÑUBLE	MUNICIPALIDAD DE SAN FABIÁN	4257e8	3.127.634
14D431	TALLERES RECREATIVOS Y FÍSICOS PARA LOS VECINOS DE SAN NICOLÁS	SAN NICOLÁS	ÑUBLE	MUNICIPALIDAD DE SAN NICOLÁS	4277e16	5.008.000
14D432	SAN NICOLÁS PROMUEVE ESTILOS DE VIDA SALUDABLE AL RITMO DEL BAILE ENTRETENIDO Y LA CORRIDA FAMILIAR	SAN NICOLÁS	ÑUBLE	MUNICIPALIDAD DE SAN NICOLÁS	4257e8	3.291.000
14D433	CON LA NATACIÓN FOMENTAMOS ESTILOS DE VIDA SALUDABLE A LOS VECINOS DE SAN NICOLÁS	SAN NICOLÁS	ÑUBLE	MUNICIPALIDAD DE SAN NICOLÁS	4257e8	3.449.400

2.- IMPÚTESE el gasto que originen estos convenios al ítem 24.03.003 Transferencias Corrientes a Otras Entidades Públicas - Municipalidades - Actividades Deportivas, en el Presupuesto del Gobierno Regional.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



 RODRIGO DÍAZ WÖRNER

 INTENDENTE REGIONAL

 GOBIERNO REGIONAL DEL BÍO-BÍO

FNR/ROY/RS/VBJ

Distribución:

- Destinatarios
- Dpto. Inversiones GORE Bío Bío
- Dpto. FNDR Gore Bío Bío
- Oficina de Partes

D NÚ PB 01

**CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS
SUBVENCIÓN DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS DEL FNDR AÑO 2014 ENTRE EL
GOBIERNO REGIONAL DEL BÍO BÍO
Y
MUNICIPALIDAD DE COIHUECO**

En Concepción, a 01 de agosto de 2014, entre el GOBIERNO REGIONAL DE LA REGIÓN DEL BÍO BÍO, RUT N° 72.232.500-1, representado por el Intendente Regional SR. RODRIGO DÍAZ WÖRNER, RUN N° 10.531.973-8, ambos domiciliados en Avenida Arturo Prat N°525, Concepción, en adelante "El Gobierno Regional", por una parte y por la otra, la institución: MUNICIPALIDAD DE COIHUECO, RUT N° 69.141.100-1, representada por don CARLOS LUIS CHANDÍA ALARCON, RUN N° 9.685.400-5, quien comparece en nombre y representación de dicha entidad, ambos con domicilio en AVENIDA A. PRAT N°1675, COIHUECO, provincia de ÑUBLE, en adelante "La Institución", se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO:

El Gobierno Regional de la Región del Bío Bío viene en subvencionar la iniciativa de Actividades Deportivas, aprobada a "La Institución", y por este instrumento le encomienda a dicha entidad la ejecución del proyecto denominado: "TALLERES DE GIMNASIA EN COIHUECO 2014-2015", código 14D526, en adelante simplemente el "Proyecto".

SEGUNDO:

"La Institución" acepta, por este instrumento, en forma expresa, la ejecución total e íntegra del "Proyecto", dando cumplimiento a éste, de acuerdo al detalle y especificaciones contenidas en el proyecto aprobado, declarando que se ceñirá rigurosamente a los términos del presente Convenio.

TERCERO:

El desarrollo de las actividades contempladas en el "Proyecto" y sus anexos, los plazos de ejecución del mismo, se encuentran descritos en el "Proyecto" adjunto, que es parte integrante del presente Convenio.

CUARTO:

El monto F.N.D.R. aprobado para el año 2014 por el Consejo Regional para este "Proyecto", asciende a la suma de \$ 4.592.360 (cuatro millones quinientos noventa y dos mil trescientos sesenta pesos), según consta en Certificado N° 4257e8 del 29 de julio de 2014, extendido por la Sra. Ministra de Fe del Consejo Regional del Bío Bío.

QUINTO:

El Gobierno Regional de la Región del Bío Bío se obliga a transferir hasta la cifra indicada en la cláusula precedente a "La Institución", con cargo a la imputación presupuestaria 24.03.003, del Presupuesto de Gobierno Regional año 2014, para la ejecución del "Proyecto", contra la total tramitación del presente convenio. Esta transferencia estará sujeta a la disponibilidad presupuestaria del FNDR.

SEXTO:

Para la correcta ejecución del presente Convenio, "La Institución" se obliga especialmente a:

- a. Cumplir con todas las disposiciones, normas técnicas y reglamentarias de que dispone "La Institución" para el desarrollo de sus actividades, sin perjuicio de lo establecido en el presente instrumento.
- b. Manejar los recursos transferidos en una **Cuenta Corriente** a nombre de "La Institución", la que deberá mantener exclusivamente para la administración de los recursos del F.N.D.R.
- c. No incorporar en su presupuesto los recursos provenientes del F.N.D.R.
- d. Destinar los recursos asignados, exclusivamente a las actividades y objetivos previstos en el "Proyecto" y cumplir estrictamente con la distribución que establece el presupuesto aprobado.
- e. Informar a la Encargada de la Subvención de Actividades Deportivas del Gobierno Regional al correo electrónico jramwell@gobio-bio.cl de fechas en que se ejecutarán las actividades más relevantes contempladas en el "Proyecto".
- f. Incorporar en las actividades relevantes elementos de difusión del "Proyecto", la imagen corporativa del Gobierno Nacional y del Gobierno Regional del Bío Bío, conforme lo propuesto en su proyecto, cumpliendo de esta forma con lo establecido en el instructivo General y las Bases Técnicas y Administrativas de la subvención, como asimismo, deberá destacar el financiamiento otorgado por el Gobierno Regional, durante el lanzamiento, promoción, ejecución y cierre del "Proyecto".
- g. Rendir Cuenta mensualmente al Gobierno Regional, de los recursos transferidos, en formato diseñado para tal efecto, con todo el detalle de los gastos efectuados lo que deberá ser concordante con el "Proyecto" aprobado. Asimismo, se deberá adjuntar copia de la documentación de respaldo, tales como: boletas, facturas, curriculum vitae, contratos a honorarios, título profesional y/o certificado de estudios del recurso humano contratado, orden

de ingreso de los recursos mediante el Formulario de Declaración de Impuestos Retenidos, inventarios de los implementos no transferibles y datos de inventario de equipamiento. Además, se deberá incorporar listados de las actividades realizadas. **Todas las adquisiciones deberán facturarse, a nombre de "La Institución".**

- h. Subsanar a la brevedad las observaciones que se formule la "Encargada de la Subvención de Actividades Deportivas", como también el profesional encargado de las revisiones de las rendiciones de cuentas del Departamento de Finanzas del Gobierno Regional.
- i. "La Institución" deberá otorgar todas las facilidades al Gobierno Regional del Bio Bio, para que efectúe la(s) supervisión(es) del proyecto.
- j. Sólo en casos muy justificados se autorizarán cambios o modificaciones al "Proyecto", por causales no imputables a "La Institución", las que no podrán ser implementadas sin la autorización previa del Gobierno Regional del Bio Bio, quien evaluará la situación y resolverá respecto de la modificación solicitada. Las modificaciones referidas al presupuesto **serán autorizadas por una sola vez**, por tal razón éstas deberán ser muy bien estudiadas y fundamentadas. Para ello, el representante legal de "La Institución", deberá solicitarla por escrito dentro del plazo de ejecución de la iniciativa, a través de carta dirigida al Jefe de División de Análisis y Control de Gestión, justificando y expresando los motivos del cambio o modificación requerida. **Se deja establecido expresamente la no aceptación de los cambios una vez finalizada la ejecución de los proyectos.** De no cumplirse todo lo señalado anteriormente, el Gobierno Regional del Bio Bio queda facultado para solicitar el reintegro de los recursos.
- k. Las rendiciones de cuentas deberán ingresar acompañadas de una carta dirigida al Sr. Intendente Regional del Bio Bio, señalando claramente la subvención y el año a la cual pertenece. Deberá presentarse dentro de un sobre cerrado y ser entregado en la Oficina de Partes del Gobierno Regional, ubicada en calle Arturo Prat N°525, primer piso del Edificio Gobierno Regional del Bio Bio, de lunes a viernes, en horario de 8:30 a 13:00 hrs.
- l. En caso de existir excedentes, "La Institución" deberá reintegrar el saldo de los recursos al Gobierno Regional de la Región del Bio Bio, junto con la última rendición, a través de un depósito en la cuenta corriente N° 53309172601 del Banco del Estado, enviando copia del comprobante del depósito al Gobierno Regional, con una carta dirigida al Sr. Intendente Regional y con copia a don Pedro Hurcamán, encargado de Finanzas Subvención de Deportes.
- m. En caso de que "La Institución", ejecutare más de un proyecto, deberá rendir cuenta en forma separada por cada uno de ellos.
- n. Una vez finalizada la ejecución del "Proyecto", es obligación de "La Institución" enviar al Sr. Intendente Regional, la última rendición de cuentas y en un sobre separado, el **Informe Final de Gestión** que dé cuenta del cumplimiento de los objetivos y actividades comprometidas, acompañando medios de verificación de lo realizado, tales como: CD con fotografías, DVD y otros en relación al lanzamiento, ejecución y cierre del "Proyecto", en conformidad al artículo 78.3 letra a) de las Bases Técnicas y Administrativas de la Subvención Deportiva FNDR 2014.
- o. Tratándose de proyectos que consideren adquisición de equipamiento, se deberá levantar un inventario de las especies adquiridas firmado por el responsable municipal del proyecto, el que deberá permanecer en los archivos de "La Institución". En el evento que estas especies sean transferidas a terceros, se deberá suscribir un Acta firmada por el beneficiario y el responsable municipal. Este Acta deberá incluirse en las rendiciones de cuentas.
- p. Asimismo a adaptaciones que efectúe el Gobierno Regional del Bio Bio a las instituciones beneficiarias, en materia de ejecución de proyectos y rendiciones de cuentas.
- q. Mantener actualizado y proporcionar los datos de contacto, tales como: teléfonos, correos electrónicos y direcciones postales e informar oportunamente las modificaciones de éstos a la **Encargada de la Subvención Deportiva**.

SEPTIMO:

Se deja establecido que los gastos que se hagan con cargo al "Proyecto", deberán efectuarse a partir de la fecha de **traspaso de los fondos**. Si bien la última rendición de cuentas, no puede exceder de un mes, a contar de la fecha de término del respectivo "Proyecto".

OCTAVO:

Si "La Institución" no da inicio al proyecto, no obstante haberse transferido los recursos, ésta deberá informar al Gobierno Regional la situación y sus causales, y el Gobierno Regional solicitará la devolución de la totalidad de los recursos, salvo que se trate de proyectos que por razones de temporalidad deban posergar su inicio.

NOVENO:

Ingresada la rendición de cuenta a la Oficina de Partes, ésta será remitida al Departamento de Finanzas Administración y Operaciones del Gobierno Regional, para su revisión y análisis. En caso de disconformidad, se informará a "La Institución", a objeto de que sean **inmediatamente** subsanadas las observaciones formuladas.

DÉCIMO:

En caso de incumplimiento por parte de "La Institución" de las obligaciones derivadas del presente Convenio, el Gobierno Regional del Bio Bio se reserva el derecho de iniciar las acciones civiles y judiciales que estime pertinentes.

DÉCIMO PRIMERO:

El Representante Legal de "La Institución", declara conocer el Instructivo General Subvenciones FNDR 2014 y las Bases Técnicas y Administrativas Subvención Actividades Deportivas FNDR 2014 que regulan el presente convenio.

DÉCIMO SEGUNDO:

Si a "La Institución", se le aprobó el año 2013 financiamiento para proyectos de las subvenciones del Gobierno Regional, y al momento de la firma de este instrumento mantiene situaciones pendientes (sin rendiciones, rendiciones objetadas y no aclaradas o excedentes que no se hayan reintegrado), no podrán continuar con la tramitación del presente convenio ni la respectiva transferencia de los recursos, hasta que hayan resuelto la situación pendiente, lo que en todo caso deberá ocurrir dentro del año 2014, para tener derecho a ellos.

DÉCIMO TERCERO:

Se celebra el presente convenio en un ejemplar el que quedará en poder del Gobierno Regional del Bio Bio, entregando posteriormente una copia a "La Institución".

DÉCIMO CUARTO:

En este acto, los comparecientes facultan al Jefe de División de Análisis y Control de Gestión del Gobierno Regional para corregir o enmendar errores de escritura que sean necesarios para salvar las omisiones o errores que se hubieren cometido en la redacción del presente Convenio.

DÉCIMO QUINTO:

La personería de los comparecientes no se inserta por ser conocida de los otorgantes.



CARLOS LUIS CHANDIA ALARCON
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE COIHUECO



RODRIGO DÍAZ WÖRNER
INTENDENTE REGIONAL
REGION DEL BIO BIO





FORMULARIO Nº3



**PLANILLA PRESUPUESTO DETALLADO
SUBVENCIÓN
ACTIVIDADES DEPORTIVAS 2014**

RESPONSABLE DEL PROYECTO	
NOMBRE : ESTER SEPULVEDA ROMERO	CODIGO: 14D526
TELEFONO FIJO : 042-471002 ANEXO 34	CELULAR : 74970702
CORREO ELECTRÓNICO : ester.1973@hotmail.cl (Obligatorio)	

NOMBRE PROYECTO :	TALLERES DEPORTIVOS RECREATIVOS 2014-2015		
NOMBRE INSTITUCION :	MUNICIPALIDAD DE COIHUECO		
MONTO INICIATIVA : \$	4.592.360	FECHA INICIO: AGOSTO	DURACION INICIATIVA : 6

PRESUPUESTO DETALLADO				
A. Gastos Honorarios				
Honorarios	Unidad de Medida	Cantidad total de horas/Partidos/Jornadas	Costo Unitario/Hora/Partido/Jornada en \$	Costo Total \$
Profesor de Educación Física	Horas	288	\$ 10.000	\$ 2.880.000
Técnico Deportivo Titulado (1), (por hora).	Horas			\$ 0
Estudiante Educación Física con tercer año universidad aprobado, (por hora)	Horas			\$ 0
Profesores y Educadores titulados con capacitación deportiva acreditada, (por hora).	Horas			\$ 0
Monitor o instructor, con capacitación deportiva acreditada (por hora)	Horas			\$ 0
Arbitros (1) (por partido).	Partido			\$ 0
Jueces (2) (por jornada)	Jornada			\$ 0
Jueces de línea (por partido)	Partido			\$ 0
Planificadores (2) (por jornada)	Jornada			\$ 0
Árbitros de línea (2) (por jornada)	Jornada			\$ 0
Comandantes (2) (por jornada).	Jornada			\$ 0
Para signación de competencias	Medico Kinesiólogo	Horas Horas		\$ 0 \$ 0
Para participar en competencias	Kinesiólogo	Horas		\$ 0
	Profesional universitario con postgrado	Horas		\$ 0
Para capacitación perfeccionamiento y desarrollo deportivo (1) (por jornada)	Profesional universitario en postgrado o experto debidamente acreditado técnico federado de nivel nacional acreditado por la federación respectiva (con más de 3 años de experiencia acreditada)	Horas		\$ 0
Para Sublínea Deportistas Destacados	Técnico Psicólogo Kinesiólogo	Horas Horas Horas		\$ 0 \$ 0 \$ 0
Subtotal A. Gastos Honorarios				\$ 2.880.000

Notas:

- (1) Reconocido por alguna Federación Deportiva del COCH debidamente acreditado
- (2) Se considera valor por jornada.
- Jornada: Se entiende por jornada, una mañana o una tarde.

B. Gastos Equipamiento, Implementación y Vestuario (máximo 70%)

colchonetas		\$ 4.950	\$ 297.000
colchonetas	20	\$ 7.850	\$ 157.000
barras elasticas	40	\$ 3.250	\$ 130.000
20 mancuernas de 1kg/c/u	40	\$ 3.900	\$ 156.000
			\$ 0
			\$ 0
			\$ 0
Subtotal B. Equipamiento, Implementación y Vestuario			\$ 1.203.800

Nota: El vestuario deportivo debe ser coincidente con el N° de beneficiarios. La implementación: balones, colchonetas, conos, separadores, mesas, tableros, etc., debe ser coherentes con las actividades a desarrollar.

C. Gastos Generales		
C.1 Combustibles, Pasajes y Peajes	Unidad de Medida	Costo Total \$
Combustible	96 L. de gasolina x860	\$ 82.560
Pasajes		
Peajes		
Subtotal C.1		\$ 82.560

Nota: Se debe adjuntar anexo detallando el cálculo de necesidades por los meses que dura la ejecución de la iniciativa para cada ítem de combustibles, pasajes y peajes.

C.2 Traslados		
	Unidad de Medida	Costo Total \$
Arrendo Buses		
Transporte de carga		
Subtotal C.2		\$ 0

Nota: Se debe adjuntar anexo detallando el cálculo de necesidades por los meses que dura la ejecución de la iniciativa para cada ítem de traslados.

C.3 Alimentación y Alojamiento			
	Cant.	Valor Unitario \$	Costo Total \$
Alimentación	180	\$ 1.200	\$ 216.000
Alojamiento			\$ 0
Subtotal C.3			\$ 216.000

Nota: En el ítem Alojamiento se deberá evitar sistema de camping, con el fin de resguardar las condiciones físicas de los deportistas asegurando su bienestar para la obtención de mejores logros deportivos.

C.4 Otros Gastos			
	Cant.	Valor Unitario \$	Costo Total \$
			\$ 0
			\$ 0
			\$ 0
			\$ 0
Subtotal C.4			\$ 0
Subtotal C. Gastos Generales			\$ 298.560

Notas:

- No se incluirá el gasto de inscripción en competencias, seguros médicos ni gastos operacionales.
- Deberá detallarse el nombre de los deportistas, dicho costo debe incorporarse en este ítem.
- Se deberá incluir premio en metálicas, galardones, medallas y diplomas.

D. Difusión: Publicidad e Impresos			
Detalle	Cant.	Valor Unitario \$	Costo Total \$
PLANO PUBLICITARIO DE SVT		\$ 60.000	\$ 60.000
PUBLICIDAD PÁGINA	50	\$ 3.000	\$ 150.000
			\$ 0
			\$ 0
Subtotal D. Publicidad e Impresos			\$ 210.000

Nota:

- En los elementos de difusión, deben visualizarse los logos del Gobierno Nacional y Gobierno Regional, como asimismo, indicar que la actividad es financiada por la Subvención Deportiva FNDP 2014.

RESUMEN POR ÍTEM PRESUPUESTO TOTAL			
A Gastos Honorarios		62,7%	\$ 2.880.000
B Gastos Equipamiento, Implementación y Vestuario (máximo 70%)		26,2%	\$ 1.203.800
C Gastos Generales		6,5%	\$ 298.560
C.1 Combustible, Pasajes y Peajes	\$ 82.560	1,8%	-
C.2 Traslados	\$ 0	0,0%	-
C.3 Alimentación y Alojamiento	\$ 216.000	4,7%	-
C.4 Otros Gastos	\$ 0	0,0%	-
D Difusión (máximo 5%)		4,6%	\$ 210.000
TOTAL PRESUPUESTO			\$ 4.592.360

Mat: Aprueba Convenios de Transferencia de recursos a Municipios y Entidades Públicas, Subvención Actividades de Carácter Deportivo FNDR 2014.

CONCEPCIÓN, 05 SET. 2014

RESOLUCIÓN EXENTA N° 348

CONSIDERANDO:

- Que, por Ley N° 20.713 de Presupuestos del Sector Público para el año 2014, se crea la asignación 24.03.003 Transferencias Corrientes a Otras Entidades Privadas – Actividades Deportivas, en el Presupuesto del Gobierno Regional.
- Que, el Consejo Regional del Bío Bío a través del Certificado N°4066 de fecha 13 de Enero de 2014, aprobó el Instructivo General y Bases Regidas y Administrativas de la Subvención de Actividades Deportivas del Fondo Nacional de Desarrollo Regional año 2014.
- Que el Consejo Regional, mediante los Certificados N° 4257e8 del 29 de julio de 2014 y N° 4277°16 del 07 de Agosto de 2014 extendidos por la Junta de Fe del Consejo Regional, aprobó recursos para ser destinados a subvencionar iniciativas pertenecientes a los Convenios de Deportes FNDR 2014, los que serán transferidos a las Instituciones Privadas en línea de actividades deportivas en entes públicos.
- Que el Gobierno Regional de la Región de Bío Bío, viene en subvencionar las iniciativas de carácter deportivo aprobadas por los instrumentos que por este acto se aprueban, les encomienda la ejecución a las entidades que se señalan en el cuadro contenido en el Resolvo N°1 de esta resolución.
- Que, las instituciones aceptan, por los instrumentos que por este acto se aprueban, en forma expresa, los encargos que en estos se contienen, declarando que se ceñirán rigurosamente a los términos de los convenios.

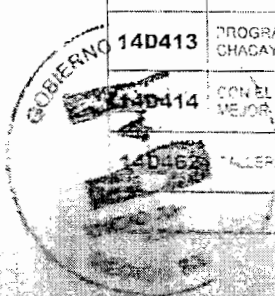
VISTOS:

El D.L. N° 575 de 1974 sobre Regionalización del País; el Art. N° 111 de la Constitución Política de la República de Chile; el D.L. 1263 de 1975, Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado; La Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; La Ley N° 10.336 de Organización y Atribuciones de la Contratoría General de la República y la Resolución N° 759 de este organismo fiscalizador, el que fija normas de procedimientos y sobre rendiciones de cuenta; La Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; La Ley N° 20.713, Ley de Presupuesto del Sector Público año 2014; La Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contratoría General de la República, que fija normas sobre exención; Decreto Supremo N° 670 de 11 de marzo de 2014, del Ministerio del Interior.

RESUELVO:

- APRUEBANSE los Convenios de Transferencia de Recursos para el desarrollo de la Subvención de Actividades Deportivas del Fondo Nacional de Desarrollo Regional año 2014, celebrados entre el Gobierno Regional de la Región del Bío Bío y las entidades que se señalan en cuadro siguiente:

CODIGO	INICIATIVA	COMUNA	PROVINCIA	INSTITUCIÓN	CERT. CORE	MONTO \$
14D500	GIMNASIA AERÓBICA EN MI BARRIO	CHILLÁN VIEJO	ÑUBLE	MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO	4277°16	10.175.500
14D501	ESCUELA DE ARTES MARCIALES MIXTAS, CHILLÁN VIEJO	CHILLÁN VIEJO	ÑUBLE	MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO	4257e8	3.088.000
14D523	EVENTOS DEPORTIVOS EN COIHUECO	COIHUECO	ÑUBLE	MUNICIPALIDAD DE COIHUECO	4257e8	3.800.050
14D524	CORRIDAS DE ATLETISMO, CAMINATAS EN COIHUECO 2014-2015	COIHUECO	ÑUBLE	MUNICIPALIDAD DE COIHUECO	4277°16	6.014.000
14D526	TALLERES DE GIMNASIA EN COIHUECO 2014-2015	COIHUECO	ÑUBLE	MUNICIPALIDAD DE COIHUECO	4257e8	4.592.360
14D467	FORMANDO TENISMEJISTAS DEL FUTURO PARA NINHUE	NINHUE	ÑUBLE	MUNICIPALIDAD DE NINHUE	4277°16	5.047.400
14D413	PROGRAMA DE MUSCULACION Y CARDIOVASCULAR CHAGAY MAS SALUDABLE	RIGUÉN	ÑUBLE	MUNICIPALIDAD DE RIGUÉN	4257e8	6.000.000
14D414	CON EL BAILE ENTRENANDO, NINOS MÁS MEJORES	RIGUÉN	ÑUBLE	MUNICIPALIDAD DE RIGUÉN	4277°16	9.026.353
14D466	TALLERES MASAJES DE LIMPIEZA DE PIEL	CHILLÁN	ÑUBLE	MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN	4257e8	3.000.000



14D498	TRIATLON SPRINT QUILLÓN 2014	QUILLÓN	ÑUBLE	MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN	4257e8	11.900.000
14D424	VENIMOS EL DEPORTE FORTALECE EN C... E	QUIRHUE	ÑUBLE	MUNICIPALIDAD DE QUIRHUE	4257e8	9.500.000
14D434	ESCUELA COMUNAL DE ATLETISMO	QUIRHUE	ÑUBLE	MUNICIPALIDAD DE QUIRHUE	4257e8	3.416.650
14D470	COMPLEMENTO PROGRAMA DE FITNESS PREVENTIVO PARA ADULTOS SAN FABIÁN 15	SAN FABIÁN	ÑUBLE	MUNICIPALIDAD DE SAN FABIÁN	4277e16	4.216.900
14D472	PROMOVIMOS ESCUELAS SALUDABLES EN LA COMUNA DE SAN FABIÁN	SAN FABIÁN	ÑUBLE	MUNICIPALIDAD DE SAN FABIÁN	4257e8	4.200.000
14D473	CORRIDA ANIVERSARIO COMUNA DE SAN FABIÁN	SAN FABIÁN	ÑUBLE	MUNICIPALIDAD DE SAN FABIÁN	4277e16	3.063.630
14D474	POLIDEPORTIVO PARA SAN FABIÁN	SAN FABIÁN	ÑUBLE	MUNICIPALIDAD DE SAN FABIÁN	4257e8	3.127.634
14D431	TALLERES RECREATIVOS Y FÍSICOS PARA LOS VECINOS DE SAN NICOLÁS	SAN NICOLÁS	ÑUBLE	MUNICIPALIDAD DE SAN NICOLÁS	4277e16	5.088.000
14D432	SAN NICOLÁS PROMUEVE ESTILOS DE VIDA SALUDABLE AL RITMO DEL BAILE ENTRETENIDO Y LA CORRIDA FAMILIAR	SAN NICOLÁS	ÑUBLE	MUNICIPALIDAD DE SAN NICOLÁS	4257e8	3.291.000
14D433	CON LA NATACIÓN FOMENTAMOS ESTILOS DE VIDA SALUDABLE A LOS VECINOS DE SAN NICOLÁS	SAN NICOLÁS	ÑUBLE	MUNICIPALIDAD DE SAN NICOLÁS	4257e8	3.449.400

2.- IMPÚTESE el gasto que originen estos convenios al ítem 24.03.003 Transferencias Corrientes a Otras Entidades Públicas - Municipalidades - Actividades Deportivas, en el Presupuesto del Gobierno Regional.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE


 RODRIGO DÍAZ WÖRNER
 INTENDENTE REGIONAL
 GOBIERNO REGIONAL DEL BÍO-BÍO

FNP/ROY/JRS/VBJ;
 Distribución:

- Destinatarios
- Dpto. Inversiones GORE Bío Bío
- Dpto. FNDR Gore Bío Bío
- Oficina de Partes

D NÚ PB 01

**CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS
SUBVENCIÓN DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS DEL FNDR AÑO 2014 ENTRE EL
GOBIERNO REGIONAL DEL BÍO BÍO
Y
MUNICIPALIDAD DE COIHUECO**

En Concepción, a 01 de agosto de 2014, entre el GOBIERNO REGIONAL DE LA REGIÓN DEL BÍO BÍO, RUT N° 72.232.500-1, representado por el Intendente Regional SR. RODRIGO DÍAZ WÖRNER, RUN N° 10.531.973-8, ambos domiciliados en Avenida Arturo Prat N°525, Concepción, en adelante "El Gobierno Regional", por una parte y por la otra, la institución: MUNICIPALIDAD DE COIHUECO, RUT N° 69.141.100-1, representada por don CARLOS LUIS CHANDIA ALARCON, RUN N° 9.685.400-5, quien comparece en nombre y representación de dicha entidad, ambos con domicilio en AVENIDA A. PRAT N°1675, COIHUECO, provincia de ÑUBLE, en adelante "La Institución", se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO:

El Gobierno Regional de la Región del Bío Bío viene en subvencionar la iniciativa de Actividades Deportivas, aprobada a "La Institución", y por este instrumento le encomienda a dicha entidad la ejecución del proyecto denominado: "TALLERES DE GIMNASIA EN COIHUECO 2014-2015", código 14D526, en adelante simplemente el "Proyecto".

SEGUNDO:

"La Institución" acepta, por este instrumento, en forma expresa, la ejecución total e íntegra del "Proyecto", dando cumplimiento a éste, de acuerdo al detalle y especificaciones contenidas en el proyecto aprobado, declarando que se ceñirá rigurosamente a los términos del presente Convenio.

TERCERO:

El desarrollo de las actividades contempladas en el "Proyecto" y sus anexos, los plazos de ejecución del mismo, se encuentran descritos en el "Proyecto" adjunto, que es parte integrante del presente Convenio.

CUARTO:

El monto F.N.D.R. aprobado para el año 2014 por el Consejo Regional para este "Proyecto", asciende a la suma de \$ 4.592.360 (cuatro millones quinientos noventa y dos mil trescientos sesenta pesos) , según consta en Certificado N° 4257e8 del 29 de julio de 2014, extendido por la Sra. Ministra de Fe del Consejo Regional del Bío Bío.

QUINTO:

El Gobierno Regional de la Región del Bío Bío se obliga a transferir hasta la cifra indicada en la cláusula precedente a "La Institución" con cargo a la imputación presupuestaria 24.03.003, del Presupuesto de Gobierno Regional año 2014, para la ejecución del "Proyecto", contra la total tramitación del presente convenio. Esta transferencia estará sujeta a la disponibilidad presupuestaria del FNDR.

SETO:

Para la correcta ejecución del presente Convenio, "La Institución" se obliga especialmente a:

- a. Cumplir con todos los procedimientos, normas técnicas y reglamentarias de que dispone "La Institución" para el desarrollo de sus propias actividades, sin perjuicio de lo establecido en el presente instrumento.
- b. Mantener un registro contable en una Cuenta Corriente a nombre de "La Institución", la que deberá mantener actualizada para la contabilización de los recursos del F.N.D.R.
- c. Acreditarse en el presupuesto los recursos provenientes del F.N.D.R.
- d. Destinar los recursos asignados exclusivamente a las actividades y objetivos previstos en el "Proyecto" y cumplir estrictamente con la programación que establece el presupuesto aprobado.
- e. Informar a la Encargada de la Subvención de Actividades Deportivas del Gobierno Regional al correo electrónico jramwel@corbio.bio en las fechas en que se ejecutarán las actividades más relevantes contempladas en el "Proyecto".
- f. Incorporar en las actividades relevantes elementos de difusión del "Proyecto", la imagen corporativa del Gobierno Nacional y del Gobierno Regional del Bío Bío, conforme lo propuesto en su proyecto, cumpliendo de esta forma con lo establecido en el instructivo General y las Bases Técnicas y Administrativas de la subvención, como asimismo, deberá destacar el financiamiento otorgado por el Gobierno Regional, durante el lanzamiento, promoción, ejecución y cierre del "Proyecto".
- g. Rendir cuenta mensualmente al Gobierno Regional, de los recursos transferidos en formato diseñado para tal efecto; con todo el detalle de los gastos efectuados lo que deberá ser concordante con el "Proyecto" aprobado. Asimismo, se deberá adjuntar copia de la documentación de respaldo, tales como: boletas, facturas, curriculum vitae, contratos a honorarios, título profesional y/o certificado de estudios del recurso humano contratado, orden

de ingreso de los recursos transferidos, Formularios de Declaración de Impuestos Retenidos, inventarios de los implementos no transferibles y actas de entrega de dicho equipamiento. Además, se deberá incorporar listados de las actividades realizadas. **Todas las adquisiciones deberán facturarse, a nombre de "La Institución".**

- h. Subsanar a la brevedad las observaciones que se formule la "Encargada de la Subvención de Actividades Deportivas", como también el profesional encargado de las revisiones de las rendiciones de cuentas del Departamento de Finanzas del Gobierno Regional.
- i. "La Institución" deberá otorgar todas las facilidades al Gobierno Regional del Bío Bío, para que efectúe la(s) supervisión(es) del proyecto.
- j. Sólo en casos muy justificados se autorizarán cambios o modificaciones al "Proyecto", por causales no imputables a "La Institución", las que no podrán ser implementadas sin la autorización previa del Gobierno Regional del Bío Bío, quien evaluará la situación y resolverá respecto de la modificación solicitada. Las modificaciones referidas al presupuesto **serán autorizadas por una sola vez**, por tal razón éstas deberán ser muy bien estudiadas y fundamentadas. Para ello, el representante legal de "La Institución", deberá solicitarla por escrito dentro del plazo de ejecución de la iniciativa, a través de carta dirigida al Jefe de División de Análisis y Control de Gestión, justificando y expresando los motivos del cambio o modificación requerida. **Se deja establecido expresamente la no aceptación de los cambios una vez finalizada la ejecución de los proyectos.** De no cumplirse todo lo señalado anteriormente, el Gobierno Regional del Bío Bío queda facultado para solicitar el reintegro de los recursos.
- k. Las rendiciones de cuentas deberán ingresar acompañadas de una carta dirigida al Sr. Intendente Regional del Bío Bío, señalando claramente la subvención y el año a la cual pertenece. Deberá presentarse dentro de un sobre cerrado y ser entregado en la Oficina de Partes del Gobierno Regional, ubicada en calle Arturo Prat N°525, primer piso del Edificio Gobierno Regional del Bío Bío, de lunes a viernes, en horario de 8:30 a 13:00 hrs.
- l. En caso de existir excedentes, "La Institución" deberá reintegrar el saldo de los recursos al Gobierno Regional de la Región del Bío Bío, junto con la última rendición, a través de un depósito en la cuenta corriente N° 53309172601 del Banco del Estado, enviando copia del comprobante del depósito al Gobierno Regional, con una carta dirigida al Sr. Intendente Regional y con copia a don Pedro Huircaman, encargado de Finanzas Subvención de Deportes.
- m. En caso de que "La Institución", ejecute más de un proyecto, deberá rendir cuenta en forma separada por cada uno de ellos.
- n. Una vez finalizada la ejecución del "Proyecto", es obligación de "La Institución" enviar a Sr. Intendente Regional, la última rendición de cuentas y en un sobre separado, el **Informe Final de Gestión** que dé cuenta del cumplimiento de los objetivos y actividades comprometidas, acompañando medios de verificación de lo realizado, tales como: fotos con fotografías, DVD y otros en relación al lanzamiento, ejecución y cierre del "Proyecto", en conformidad al artículo 9º letra a) de las Bases Técnicas y Administrativas de la Subvención Deportiva FNDR 2014.
- o. Tratándose de proyectos que consideren adquisición de equipamiento, se deberá levantar un inventario de las especies adquiridas, firmado por el responsable municipal del proyecto, el que deberá permanecer en los archivos de "La Institución". En el evento que estas especies sean transferidas a terceros, se deberá suscribir un Acta firmada por los partes intervinientes. Esta Acta deberá incluirse en las rendiciones de cuentas.
- p. A las instancias de trabajo que efectúe el Gobierno Regional del Bío Bío a las instituciones beneficiarias, en materia de ejecución de proyectos y rendiciones de cuentas.
- q. Mantener actualizado el número de contacto, tales como: teléfonos, correos electrónicos y direcciones por medio de informar oportunamente las modificaciones de éstos a la **Encargada de la Subvención Deportiva**.

SEPTIMO:

Se deja establecido que los gastos que se hagan con cargo al "Proyecto", deberán efectuarse a partir de la fecha de **traspaso de los fondos**. Asimismo, la última rendición de cuentas, no puede exceder de un mes, a contar de la fecha de término del respectivo "Proyecto".

OCTAVO:

Si "La Institución" no da inicio al proyecto, no obstante haberse transferido los recursos, ésta deberá informar al Gobierno Regional la situación y sus causales, y el Gobierno Regional solicitará la devolución de la totalidad de los recursos, salvo que se trate de proyectos que por razones de temporalidad deban postergar su inicio.

NOVENO:

Ingresada la rendición de cuenta a la Oficina de Partes, ésta será remitida al Departamento de Finanzas Administración y Operaciones del Gobierno Regional, para su revisión y análisis. En caso de disconformidad, se informará a "La Institución", a objeto de que sean **inmediatamente** subsanadas las observaciones formuladas.

DÉCIMO:

En caso de incumplimiento por parte de "La Institución", de las obligaciones derivadas del presente Convenio, el Gobierno Regional del Bio Bio se reserva el derecho de iniciar las acciones civiles y judiciales que estime pertinentes.

DÉCIMO PRIMERO:

El Representante Legal de "La Institución", declara conocer el Instructivo General Subvenciones FNDR 2014 y las Bases Técnicas y Administrativas Subvención Actividades Deportivas FNDR 2014 que regulan el presente convenio.

DECIMO SEGUNDO:

Si a "La Institución", se le aprobó el año 2013 financiamiento para proyectos de las subvenciones del Gobierno Regional, y al momento de la firma de este instrumento mantiene situaciones pendientes (sin rendiciones, rendiciones objetadas y no aclaradas o excedentes que no se hayan reintegrado), no podrán continuar con la tramitación del presente convenio ni la respectiva transferencia de los recursos, hasta que hayan resuelto la situación pendiente, lo que en todo caso deberá ocurrir dentro del año 2014, para tener derecho a ellos.

DÉCIMO TERCERO:

Se celebra el presente convenio en un ejemplar el que quedará en poder del Gobierno Regional del Bio Bio, entregando posteriormente una copia a "La Institución".

DÉCIMO CUARTO:

En este acto, los comparecientes facultan al Jefe de División de Análisis y Control de Gestión del Gobierno Regional para corregir o enmendar errores de escritura que sean necesarios para salvar las omisiones o errores que se hubieren cometido en la redacción del presente Convenio.

DÉCIMO QUINTO:

La personería de los comparecientes no se inserta por ser conocida de los otorgantes.



CARLOS LUIS CHANDIA ALARCON
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE COIHUECO



RODRIGO DÍAZ WÖRNER
INTENDENTE REGIONAL
REGION DEL BÍO BÍO

RDY/LRS/VB3





FORMULARIO Nº3



**PLANILLA PRESUPUESTO DETALLADO
SUBVENCIÓN
ACTIVIDADES DEPORTIVAS 2014**

RESPONSABLE DEL PROYECTO			
NOMBRE :	ESTER SEPULVEDA ROMERO	CODIGO :	14D526
TELEFONO FIJO :	042-471002 ANEXO 34	CELULAR :	74970702
CORREO ELECTRÓNICO :	ester.1973@hotmail.cl		
(Obligatorio)			
NOMBRE PROYECTO : TALLERES DEPORTIVOS RECREATIVOS 2014-2015			
NOMBRE INSTITUCION : I. MUNICIPALIDAD DE COIHUECO			
MONTO INICIATIVA :	\$ 4.592.360	FECHA INICIO :	AGOSTO
		DURACION INICIATIVA :	6

PRESUPUESTO DETALLADO				
A. Gastos Honorarios				
Honorarios	Unidad de Medida	Cantidad total de horas/Partidos/Jornadas	Costo Unitario/Hora/Partido/Jornada en \$	Costo Total \$
Profesor de Educación Física	Horas	288	\$ 10.000	\$ 2.880.000
Técnico Deportivo Titulado (1), (por hora).	Horas			\$ 0
Estudiante Educación Física con tercer año universidad aprobado, (por hora)	Horas			\$ 0
Profesores y Educadores titulados con capacitación deportiva acreditada, (por hora).	Horas			\$ 0
Monitor o instructor, con capacitación deportiva acreditada (por hora)	Horas			\$ 0
Árbitros (1) por partido	Partido			\$ 0
Árbitros (2) por jornada	Jornada			\$ 0
Árbitros de línea (por partido)	Partido			\$ 0
Polizeros (1) por jornada	Jornada			\$ 0
Árbitros de línea (2) por jornada	Jornada			\$ 0
Organizadores (1) por jornada	Jornada			\$ 0
Participación de (competencias)	Médico	Horas		\$ 0
	Kinesiólogo	Horas		\$ 0
Participación en (competencias)	Kinesiólogo	Horas		\$ 0
	Profesional universitario con postgrado	Horas		\$ 0
Para capacitación perfeccionamiento y desarrollo del recurso humano	Profesional universitario sin postgrado o experto debidamente acreditado	Horas		\$ 0
	Técnico federado de nivel nacional acreditado por la federación respectiva (con más de 3 años de experiencia acreditada)	Horas		\$ 0
Para Sublínea Deportistas Destacados	Técnico	Horas		\$ 0
	Psicólogo	Horas		\$ 0
	Kinesiólogo	Horas		\$ 0
Subtotal A. Gastos Honorarios				\$ 2.880.000

Notas:

- (1) Reconocido por alguna Federación Deportiva del COCH debidamente acreditado
- (2) Se considera valor por jornada.
- Jornada: Se entiende por jornada, una mañana o una tarde.

B. Gastos Equipamiento, Implementación y Vestuario (máximo 70%)

objetos con logotipo del Gobierno Regional de Bolívar	20	\$ 4.950	\$ 297.000
cañon piques	20	\$ 7.850	\$ 157.000
barra elásticas	40	\$ 3.250	\$ 130.000
20 mancuérnas de 1kg. cada	40	\$ 3.900	\$ 156.000
			\$ 0
			\$ 0
			\$ 0
Subtotal B. Equipamiento, Implementación y Vestuario			\$ 1.203.800

Nota: El vestuario deportivo debe ser coincidente con el N° de beneficiarios. La implementación: balones, colchonetas, conos, separadores, mesas, tableros, etc., debe ser coherentes con las actividades a desarrollar.

C. Gastos Generales

C.1 Combustibles, Pasajes y Peajes

	Unidad de Medida	Costo Total \$
Combustible	96 L. de gasolina x860	\$ 82.560
Pasajes		
Peajes		
Subtotal C.1		\$ 82.560

Nota: Se debe adjuntar anexo detallando el cálculo de necesidades por los meses que dura la ejecución de la iniciativa para cada ítem de combustibles, pasajes y peajes.

C.2 Traslados

	Unidad de Medida	Costo Total \$
Arrendo Buses		
Transporte de carga		
Subtotal C.2		\$ 0

Nota: Se debe adjuntar anexo detallando el cálculo de necesidades por los meses que dura la ejecución de la iniciativa para cada ítem de traslados.

C.3 Alimentación y Alojamiento

	Cant.	Valor Unitario \$	Costo Total \$
Alimentación	180	\$ 1.200	\$ 216.000
Alojamiento			\$ 0
Subtotal C.3			\$ 216.000

Nota: En el ítem Alojamiento se deberá evitar sistema de camping, con el fin de resguardar las condiciones físicas de los deportistas asegurando su bienestar para la obtención de mejores logros deportivos.

C.4 Otros Gastos

	Cant.	Valor Unitario \$	Costo Total \$
			\$ 0
			\$ 0
			\$ 0
			\$ 0
Subtotal C.4			\$ 0

Subtotal C. Gastos Generales \$ 298.560

Notas:

- 1. No se tendrá en cuenta el gasto de inscripción en competencias, seguros médicos ni gastos operacionales.
- 2. De ser necesario arrendar recintos deportivos, dicho costo debe incorporarse en este ítem.
- 3. Se acepta como premios, un boleto, guirnalda, medallas y diplomas.

D. Difusión: Publicidad e Impresos

Detalle	Cant.	Valor Unitario \$	Costo Total \$
LENZO PUBLICITARIO DE 6M ²	1	\$ 60.000	\$ 60.000
PUBLICIDAD RADIAL	50	\$ 3.000	\$ 150.000
			\$ 0
			\$ 0
Subtotal D. Publicidad e Impresos			\$ 210.000

Nota:

- 1. En los elementos de difusión, deben visualizarse los logotipos del Gobierno Nacional y Gobierno Regional, como asimismo, indicar que la actividad es financiada por la Subvención Deportiva FNDP 2014.

RESUMEN POR ÍTEM PRESUPUESTO TOTAL

Ítem	Porcentaje	Costo Total \$
A Gastos Honorarios	62,7%	\$ 2.880.000
B Gastos Equipamiento, Implementación y Vestuario (máximo 70%)	26,2%	\$ 1.203.800
C Gastos Generales	6,5%	\$ 298.560
C.1 Combustible, Pasajes y Peajes	1,8%	-
C.2 Traslados	0,0%	-
C.3 Alimentación y Alojamiento	4,7%	-
C.4 Otros Gastos	0,0%	-
D Difusión (máximo 5%)	4,6%	\$ 210.000
TOTAL PRESUPUESTO		\$ 4.592.360



FORMULARIO N°2

FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE PROYECTO

**POSTULACIÓN SUBVENCIÓN DEPORTIVA Y
PROGRAMA ELIGE VIVIR SANO
FONDO NACIONAL DE DESARROLLO REGIONAL 2014**

I.- IDENTIFICACION DEL POSTULANTE:

NOMBRE INSTITUCIÓN:	I. MUNICIPALIDAD DE COIHUECO
RUT INSTITUCION:	69.141.100-1
DOMICILIO INSTITUCION EN LA REGIÓN:	AV. ARTURO PRAT N° 1675
COMUNA:	COIHUECO
PROVINCIA:	ÑUBLE
TELEFONO CONTACTO:	042-471002 ANEXO 11
CORREO ELECTRONICO (OBLIGATORIO):	cchandia@municoihueco.cl
N° CUENTA CORRIENTE (cuando corresponda):	522-0-900002-4
NOMBRE BANCO:	BANCO ESTADO

DEL REPRESENTANTE LEGAL :

NOMBRE COMPLETO:	CARLOS LUIS CHANDIA ALARCON		
CEDULA DE IDENTIDAD:	09.685.400-5		
TELEFONO:	042	E MAIL (OBLIGATORIO)	ccchandia@municoihueco.cl
CELULAR:	94409025	OTRO	53723264
DOMICILIO REPRESENTANTE LEGAL:	AV.PRAT N°1675		
COMUNA:	COIHUECO		
PROVINCIA:	ÑUBLE		

NOMBRE COMPLETO SECRETARIO:	GEORGINA MORENO LOPEZ (SECRETARIA MUNICIPAL)		
CEDULA DE IDENTIDAD:			
TELEFONO:	042-471002 ANEXO 12	E MAIL (OBLIGATORIO)	gmoreno@gmail.com
CELULAR:		OTRO	

NOMBRE COMPLETO TESORERO:	HECTOR SALDIAS MUÑOZ		
CEDULA DE IDENTIDAD:			
TELEFONO:	042-471002 anexo 13	E MAIL (OBLIGATORIO)	hsaldias@municoihueco.cl
CELULAR:	71419762	OTRO	93445306



II.-LINEA DE POSTULACION(Seleccione sólo una e indique monto solicitado en \$ en la línea que postula)

FORMATIVO (\$)	RECREATIVO, ELIGE VIVIR SANO (\$)	CAPACITACION (\$)	COMPETITIVO (\$)	DEPORTISTAS DESTACADOS (\$)
	\$ 4.592.360			

III.- NOMBRE DEL PROYECTO (DEBE INCLUIR LA DISCIPLINA DEPORTIVA)

TALLERES DE GIMNASIA EN COIHUECO 2014-2015

IV.- DIAGNOSTICO:(Realizar un breve análisis de la situación base del proyecto, entregar datos de la población en donde se sitúa el proyecto, condición socioeconómica, prácticas deportivas que se realizan en la actualidad, cantidad de deportistas, fortalezas y debilidades del entorno, etc., señalando además el área de influencia del mismo y si involucra en forma diferenciada a hombres y mujeres. **Ver pto.10.2, punto IV.**

ANTECEDENTES COMUNALES

La comuna de Coihueco se encuentra ubicada en la Región del Bío-Bío y pertenece a la Provincia de Ñuble, tiene una superficie de 1.776,6 km², siendo la más grande de la provincia, por otro lado, se localiza en el área precordillerana y cordillerana a 25 kilómetros al noreste de la ciudad de Chillán.

Según la información del Censo 2012, la comuna posee una población total que alcanza los 25.175 habitantes, de los cuales el 49,99% son hombres con 12.585 habitantes y el 50,00% mujeres con 12.590 habitantes.

La población de niños, niñas y adolescentes corresponde a 8.782 habitantes. Por otro lado, la población de jóvenes y adultos jóvenes equivale 12.823 y 1.978 habitantes corresponden a la población de Adultos Mayores. De lo anterior se evidencia que la población de niños y adolescentes es un grupo con una cantidad considerable de habitantes que representa a más del 37% de la población total.

Con respecto al Indicador de Pobreza, según la encuesta Casen del año 2006 la comuna de Coihueco presentó un 26,9% de población en estado de pobreza (pobreza más indigencia), indicador superior al regional (20,7%). Debido a este antecedente Coihueco se perfiló como la novena comuna más vulnerable socio-económica

La comuna tiene un porcentaje 69,23% de población rural y un 30,77 de población urbana.

La I. Municipalidad de Coihueco ha venido ejecutando este tipo de proyectos con fondos adjudicados FNDR 2% subvención deportiva, el año 2012, el año 2013 con un proyecto del FONDEPORTE del IND, y el año 2014 se está ejecutando un proyecto de fondo FNDR 2% subvención deportiva y programa Elijo Vivir Sano año 2013, donde se desarrolla con gran éxito en distintos puntos de la comuna (tanto en el radio urbano como rural) se están realizando talleres en el gimnasio municipal, en diversas sedes de juntas de vecinos, ha tenido una gran acogida por la comunidad donde están participando mujeres, niños (as) jóvenes, adultos y adultos mayores actualmente hay una gran compromiso, motivación, entusiasmo y ganas de participar en este tipo de proyectos, por eso la Municipalidad presenta nuevamente este tipo de iniciativa.

PROYECTO:

Con la ejecución de este proyecto se espera la participación de niños (as), jóvenes, adolescentes, adultos, y adultos mayores que son personas de escasos recursos con un nivel socioeconómico muy bajo. Quienes ya conocen este tipo de proyecto y están motivados y comprometidos a participar nuevamente, queremos ir incorporando a nuevas organizaciones a que se integren en la disciplina de la gimnasia, lo que más se necesita es costear el recurso humano que los guíe con las distintas disciplinas de gimnasia

Con un proyecto que apruebe el Gobierno Regional sería un premio de valor incalculable debido al gran número de niños que participaría con estas clases de deportes; se fomentaría y potenciaría mucho más el deporte, bajarían los índices de obesidad infantil, los haría seres mucho más íntegros que lograrían mirar de manera diferente el futuro en todo aspecto, ya que tendrían una ventana de salida que no sería ni la droga ni la delincuencia si no que sería el deporte.

De acuerdo a supervisiones realizadas por diferentes deportista de la provincia se ha demostrado que hay muy poca actividad física y han subido bastante las enfermedades, cardiacas, obesidad, depresión y el sedentarismo en adultos, también en los jóvenes como no ven un escape en la actividad deportiva siguen tomando alcohol, haciendo desorden y drogándose. Creo que hoy es nuestra oportunidad de cambiar los estilos de vida y dar oportunidad a todos aquellos que desean integrarse a desarrollar algunos deportes que les guste, sin importar la condición, lugar o color que lleven. (Tribus urbanas).

Se proyecta ejecutarse durante 6 meses, la frecuencia será de 2 horas x 2 días a la semana por organización, por lo menos tres organizaciones que demanden este servicio de parte de la municipalidad en los recintos deportivos municipales, como también en las sedes sociales de las organizaciones, que quieren realizar un tipo de

taller entre sus socios, ya sean urbanas o rurales según demanda de la comuna.

Los recursos que se solicitan al Gobierno Regional son para financiar el recurso humano, combustible necesario para la profesora que va a realizar las clases a los sectores rurales, la difusión, alimentación e implementos necesarios para desarrollar en forma óptima cada taller.

Para el cálculo del combustible se considera que se realiza un taller en el sector rural, que considera 2 viajes de ida y regreso semanal, serían 4 viajes x 4 semanas al mes x 6 meses, considerando una distancia de 12 km x 1ts de bencina a \$860= \$82.560

V.- DESCRIPCION DEL PROYECTO/ PROGRAMA: Se requiere definir globalmente las etapas, para después describir y/o detallar las actividades a realizar en cada una de ellas, en función del monto solicitado, indicando fecha, lugar y frecuencia de las mismas, etc. **Ver Pto. 10.2.punto V.** Incorporar Cuadro Resumen de Programación y Frecuencia de Actividades en proyectos formativos, recreativos y de capacitación.

!

I Etapas (principales hitos):

- 1.- Firma de convenio
- 2.- Difusión, inscripción participantes
- 3.- Desarrollo de talleres desde Septiembre a Febrero
- 4.- Cierre de proyecto

II Actividades correspondientes a cada una de las etapas:

1.-Firma de convenio: se aseguran que ingresen los recursos a las arcas municipales para la ejecución del proyecto

2.-Difusión, inscripción participantes:

Se difundirá la actividad a través de un lienzo publicitario, avisos radiales y afiches que se realizará en el mes de Agosto, se invitara a integrarse a las organizaciones comunitarias como juntas de vecinos, clubes deportivos habrá un contacto inicial con los centros de padres y apoderados, los profesores y directores de las escuelas públicas de la comuna.

3.-desarrollo de talleres deportivos

Los talleres deportivos se harán en recintos deportivos municipales, en el gimnasio municipal, como también las sedes sociales de las organizaciones de la comuna con una frecuencia de 2horas x 2veces a la semana x 2 mes por organización o grupo, en días intercalados ; , teniendo la profesora que hacer todos los días de lunes a sábado 2 horas de actividad física 3 grupos de 20 personas aproximadamente.

talleres	Mes inicio	Mes termino	Horas diarias	Sesiones semanales	Horas totales x 2 meses	hombres	Mujeres
1.- gimnasia aeróbica Dueñas de casa (3 grupoS)	Sept	Oct.	2	2	96	0	60
3.- gimnasia entretenida dueñas de casa (3 grupos)	Nov	Dic	2	2	96		60
5.- baile entretenido toda edad (3 grupos)	Ene.	Feb.	2	2	96	20	40
Horas totales proyecto					288	20	160

- Talleres de aeróbica (3 grupos de 20 personas)
 2.- Aeróbica dueñas de casa (3grupos de 20 personas)
 3. gimnasia entretenida(3grupo de 20 personas)
 5.Baile entretenido(3 grupos)

Estos talleres estarán cada uno con sus registros de asistencias y entrega de informes mensuales correspondientes a cada mes. También estarán dirigidos por personas capacitadas y profesionales como profesores de educación física.

4.-Cierre proyecto: Con presencia de autoridades, participantes.
Con presencia de autoridades y comunidad en el Estadio Municipal.
Entregando una colación saludable cada participante

VI.-OBJETIVOS:

GENERAL:

- Desarrollar, incentivar y fortalecer las actividades físicas y recreativas y deportivas a través del deporte para niños, jóvenes y adultos

ESPECÍFICOS:

- Masificar la actividad física y deportiva facilitando el acceso y/o participación de la comunidad, a las actividades deportivas recreativas.
- Posicionar los valores y beneficios que la práctica de la actividad física y del deporte generan, en el bienestar físico, psíquico y social de la comunidad regional
- Fortalecimiento de una ética y cultura deportiva

VII.- CRONOGRAMA

Etapas	M1	M2	M3	M...	M....	Mn
1.- Firma de convenio	x					
2.- Difusión, inscripción participantes	x					
3.-Desarrollo de talleres desde Septiembre a Febrero	x	x	x	x	x	x
4.- Cierre de proyecto						x

M1= El mes de Inicio no podrá ser antes del mes de agosto, por los tiempos asociados a los procesos administrativos de la subvención, a menos que los recursos estén disponibles con anterioridad.

Mn= Mes de Término, no podrá ser con posterioridad al 28 de febrero de 2015.



GOBIERNO REGIONAL DE BIO BIO
DIVISIÓN ANÁLISIS Y CONTROL DE GESTIÓN



VIII.- RESUMEN DE PRESUPUESTO POR ITEM

ITEMS		MONTOS EN \$ SOLICITADOS
A	HONORARIOS	2.880.000
B	EQUIPAMIENTO, IMPLEMENTACIÓN y VESTUARIO.	\$ 1.203.800
C	GASTOS GENERALES	\$ 298.560
C.1	COMBUSTIBLE, PASAJES Y PEAJES	\$ 82.560
C.2	TRASLADOS	0
C.3	ALIMENTACIÓN Y ALOJAMIENTO	\$ 216.000
C.4	OTROS GASTOS	0
D	DIFUSIÓN	\$ 210.000
TOTAL (A+B+C+D)=		\$ 4.592.360

NOTA: El llenado de esta planilla DEBE realizarse en base a la información señalada en el ANEXO PRESUPUESTO DETALLADO.

IX.- RESPONSABLE DEL PROYECTO

Nombre: <u>Ester del Carmen Sepúlveda Romero</u>
Teléfono fijo: <u>042-471002 anexo 34</u> Celular: <u>74970702</u>
Correo electrónico (obligatorio): <u>ester.1973@hotmail.cl</u>

...../.....